

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20287 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

Que en el Concurso Voluntario y Abreviado n.º 236/2013, referente al concursado Iniciativas y Desarrollos Urbanísticos Eje del Ebro S.A.U., Idebro S.A.U., por auto de fecha 25/03/2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Iniciativas y Desarrollos Urbanísticos Eje del Ebro, S.A.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que será previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Logroño, 25 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140029990-1